

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**
República de Colombia**DECRETO**

Por medio del cual se distingue a un integrante de la Policía Nacional con la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova, de manera póstuma.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y de conformidad con el Decreto N° 2024070004921 del 27 de noviembre de 2024, modificado por el Decreto N° 2025070000705 del 24 de febrero de 2025, confiere

**la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho,
General José María Córdova, de manera póstuma, a**

Subintendente José Mario Camacho Aldana

CONSIDERANDO

Que la **Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova** es la máxima distinción otorgada por el Gobierno de Antioquia a personas e instituciones que, con nobleza de espíritu y entrega, han realizado actos memorables en beneficio del progreso del Departamento y la defensa de sus valores e identidad.

Que el 21 de agosto de 2025 en zona rural del municipio de Amalfi, el helicóptero de la Policía Nacional en el que hacía parte de la tripulación el **Subintendente José Mario Camacho Aldana** fue atacado en un atentado criminal, mientras realizaba una misión contra estructuras del narcotráfico, perdiendo la vida en cumplimiento de su deber.

Que el **Subintendente José Mario Camacho Aldana** nacido el 22 de noviembre de 1990 en el Municipio La Montañita, del departamento de Caquetá, ingresó a la Policía Nacional a los veinticinco años de edad y sirvió durante once años, un mes y veintidós días, dedicando al cumplimiento del deber y a la protección de todos los Colombianos.

Que durante tres años y dos meses estuvo adscrito a la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral, de la Dirección de Antinarcóticos, se distinguió por su disciplina, vocación de servicio y entrega con honor en su cargo de Técnico Básico Mantenimiento de Línea.

"Por medio del cual se distingue a un integrante de la Policía Nacional con la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova, de manera póstuma"

Que el **Subintendente José Mario Camacho Aldana**, entregó su vida en defensa de la seguridad de los Antioqueños y en cumplimiento leal de los principios que asumió como deber de vida, con su institución y con la Democracia.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar, de manera póstuma, la **Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova**, al **Subintendente José Mario Camacho Aldana** en homenaje a su memoria y como exaltación a su vida, su sacrificio y su legado en defensa de los principios democráticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar esta distinción a sus familiares, como un gesto de reconocimiento y gratitud del pueblo Antioqueño.

ARTÍCULO TERCERO: Expedir el diploma correspondiente, en nota de estilo, en el que se dejará constancia del presente reconocimiento póstumo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de agosto de 2025.



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia

